

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

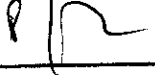
Res. 147

LEGISLADORES

Nº 228

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 188/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1408/10 QUE RATIFICA EL ACTA ACUERDO Nº 14332, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011 

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Ol

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

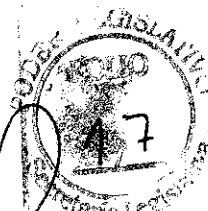
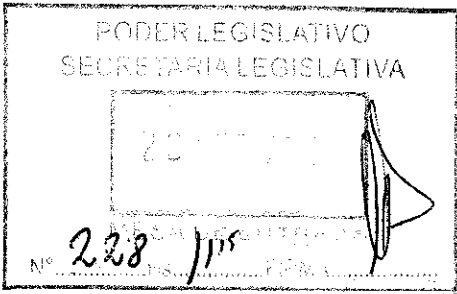
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 1 al Convenio ME N° 916/09, registrada bajo el N° 14.332, referente a la Ley de Educación Nacional y a la Ley de Financiamiento Educativo, ^{26.206} celebrado el día 21 de diciembre de 2009, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1408/10.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

999
15:39:11
HORA 11/12
FIRMA: *[Signature]*
NOTA N° 188
GOB.

USHUAIA, 14 SEP 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1408/10, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo Complementaria N° 14332, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

*Ushuaia 19 de setiembre de 2011
Juese a Secretario Legislativa*

[Signature]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Fabio MARINELLO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 31 MAYO 2010

VISTO el expediente N° 001627-ED/2.010 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo Complementaria N°
14332 del Convenio Marco N° 14278, ratificado por Decreto Provincial N° 1031/10,
suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la
señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE, y la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministro
de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth DEL
CORRO.

Que en la citada Acta se acordó la implementación de los Proyectos
detallados en su Anexo I, los cuales se enmarcan en la Cláusula Primera del
Convenio Marco precitado.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

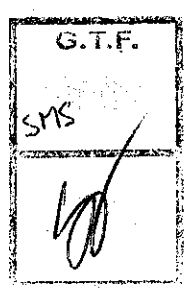
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria
N° 14332 del Convenio Marco N° 14278, ratificado por Decreto Provincial N°
1031/10, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por
la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE, y la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth
DEL CORRO; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente y del Acta Acuerdo Complementaria N°
14332 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso
7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 1408/10

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
y Tecnología

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

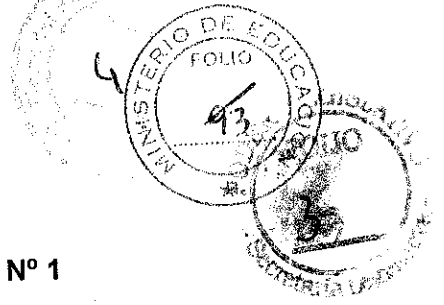
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1110/09
del CONVENIO ME Nº 916/09



Ministerio de Educación

**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 1
AL CONVENIO ME Nº 916/09**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda Ruth DEL CORRO, con domicilio legal constituido en Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria Nº 1 al CONVENIO ME Nº 916/09 de fecha 19 de octubre de 2009 en el marco de la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL Nº 26.206, la LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075, sus complementarias y modificatorias, los DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL que las complementan, el DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 225/07, la RESOLUCION SE Nº 258, de fecha 20 de mayo de 2008 y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria Nº 1, los cuales se enmarcan en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO ME Nº 916/09.

SEGUNDA: El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 69/100 (\$ 116.795,69), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I.

TERCERA: El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 FEB. 2010
BAJO Nº 14332

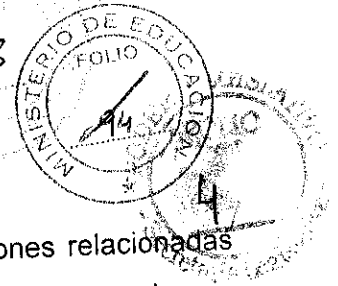
Ricardo E. Chetquerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1110/09
916/09



CUARTA: La JURISDICCIÓN se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepción, las contrataciones de los seguros correspondientes, la registración patrimonial de los bienes que se incorporen al patrimonio de la JURISDICCIÓN y debiendo resguardar la documentación pedagógica respaldatoria, por el plazo que indique la normativa vigente, de aquellos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecución pedagógica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.

QUINTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO la planificación extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

SEXTA: La JURISDICCIÓN remitirá al MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME Nº 916/09, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendición. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

SÉPTIMA: La JURISDICCIÓN con asistencia técnica del MINISTERIO se compromete a cargar en un sistema, en soporte informático, todos los datos que permitan incorporar, procesar y brindar información sobre todas las acciones llevadas a cabo en el marco del Plan Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, manteniendo un estado de actualización permanente. De dicho sistema deberán extraerse datos suficientes para la elaboración de todo tipo de informes en cualquier momento, a requerimiento de las autoridades educativas y/o de contralor, tanto nacionales como jurisdiccionales. Los mencionados informes deberán documentar la cantidad de destinatarios / participantes, especie y cantidad de materiales entregados, entre otras cuestiones. La JURISDICCIÓN deberá conservar la documentación respaldatoria de la información volcada en el sistema informático previsto en la presente cláusula. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula, afectará el proceso de transferencia de fondos.

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or '1'

OCTAVA: La JURISDICCIÓN se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente Acta Acuerdo Complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 FEB. 2010
BAJO Nº 14332

Ricardo E. Cuevaqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

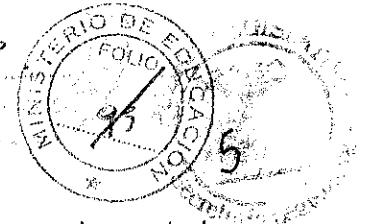
Maximiliano Valencia Mier
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1110/09
916/09



NOVENA: El MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCIÓN la realización de toda auditoría por parte de organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control, o específicas que efectúe el MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente.-----

DÉCIMA: El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.-----

UNDÉCIMA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.-----

DUODÉCIMA: La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.-----

DÉCIMO TERCERA: Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los21..... días del mes deDICIEMBRE..... del año 20.09-----

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 23 FEB. 2010

BAJO Nº..... 1.332

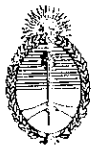
Ricardo E. Casquerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

[Handwritten signature]
del Correo, Amanda
Ministro de Educación

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1110/09
del CONVENIO ME Nº 916/09

Ministerio de Educación



ANEXO I Proyectos Pedagógicos

PROYECTOS PEDAGÓGICOS:

1. Encuentros Nacionales y/o Regionales
2. Nivel Inicial. Trayecto de Capacitación: Rol Docente. Los desafíos del trabajo de enseñar
3. Nivel Inicial. Leer y Escribir en la Alfabetización Inicial
4. Nivel Inicial. Trayecto para supervisores de Nivel Primario y Modalidades
5. Nivel Inicial. Asesoramiento Institucional, dirigido al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar
6. Nivel Primario. Leer y escribir en la Alfabetización Inicial
7. Nivel Primario. Estudiar en casa
8. Nivel Primario. Trayecto para supervisores de Nivel Primario y Modalidades
9. Nivel Primario. Programa Integral para la Igualdad Educativa
10. Nivel Primario. La Enseñanza en el Nivel Primario: un enfoque basado en el aprendizaje y contenidos del Idioma Inglés
11. Nivel Primario. Propuesta de Actualización y Asesoramiento Institucional dirigido al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar
12. Nivel Secundario. Trayecto de Capacitación: Rol Docente. Los desafíos del trabajo de enseñar
13. Nivel Secundario. Estudiar en casa
14. Nivel Secundario. Transformación Nueva Escuela Secundaria
15. Nivel Secundario. Trayecto Formativo para Directivos
16. Transversal Plan de Lectura

Q.T.R.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 FEB. 2010
BAJO Nº 14332

Ricardo A. ...
Jefe de ...
Despacho ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

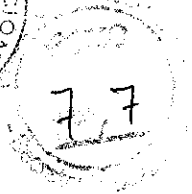


Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

2009-Año de homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ

1110,09
916/09



ANEXO II

De las cuestiones presupuestarias y financieras

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
Fortalecimiento de equipos técnicos		\$ 97.650,00
<i>Proyectos Pedagógicos</i>		
1. Encuentros Nacionales y/o Regionales	\$ 200.000,00	
2. Nivel Inicial. Trayecto de Capacitación: Rol Docente. Los desafíos del trabajo de enseñar	\$ 12.032,00	
3. Nivel Inicial. Leer y Escribir en la Alfabetización Inicial	\$ 36.074,00	
4. Nivel Inicial. Trayecto para supervisores de Nivel Primario y Modalidades	\$ 14.954,00	
5. Nivel Inicial. Asesoramiento Institucional, dirigido al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar	\$ 8.787,00	
6. Nivel Primario. Leer y escribir en la Alfabetización Inicial	\$ 36.075,00	
7. Nivel Primario. Estudiar en casa	\$ 8.000,00	
8. Nivel Primario. Trayecto para supervisores de Nivel Primario y Modalidades	\$ 22.430,00	
9. Nivel Primario. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 27.344,00	
10. Nivel Primario. La Enseñanza en el Nivel Primario: un enfoque basado en el aprendizaje y contenidos del Idioma Inglés	\$ 24.812,00	
11. Nivel Primario. Propuesta de Actualización y Asesoramiento Institucional dirigido al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar	\$ 13.180,50	
12. Nivel Secundario. Trayecto de Capacitación: Rol Docente. Los desafíos del trabajo de enseñar	\$ 6.780,00	
13. Nivel Secundario. Estudiar en casa	\$ 25.000,00	
14. Nivel Secundario. Transformación Nueva Escuela Secundaria	\$ 932,79	
15. Nivel Secundario. Trayecto Formativo para Directivos	\$ 52.148,00	
16. Transversal. Plan de Lectura	\$ 63.641,00	\$ 552.190,29
TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 1		\$ 649.840,29

Menos:

MONTOS DISPONIBLES

\$ 533.044,60

TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 1

\$ 116.795,69

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 FEB. 2010
B.VONº 14332

Ricardo E. C. C. C. C.
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.